

PARITARIA N° 10/2022.

---En la ciudad de Luján, a los dieciséis días de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Solicitud prorroga designación Personal Nodocente cuya designación culmina el 31 de diciembre de 2022.

Analizados los antecedentes, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente Planta Transitoria que se nombra en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones en que se encuentran designados, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, período renovable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

Por otra parte, y considerando el informe de desempeño desfavorable y la expresa recomendación de no renovación de la designación de personal Nodocente Planta Transitoria efectuada por los superiores jerárquicos correspondientes, la Comisión conviene la no renovación de la relación contractual que se nombra en el Anexo II de la presente y encomienda a la Dirección de Administración de Personal las gestiones correspondientes al circuito de baja definitiva.

Por último, se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la cobertura de la vacante que generará la desvinculación laboral de Personal Nodocente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental.

---Siendo las diez horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Diego CONTE
Parte Empleadora

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora